



## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

	Págs.
5L/PNLP-0185. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja en colaboración con la Asociación de Sordos Riojanos cree aulas específicas para escolares con problemas auditivos, en las que se les enseñe el lenguaje de los signos y se pulsen sus posibilidades de expresión oral y dominio de la lectura. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. (Retirada).	4227
5L/PNLP-0189. Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se hagan las negociaciones políticas necesarias y las modificaciones legales pertinentes, que posibiliten la intercomunicación directa y permanente entre Navarrete-Fuenmayor y Logroño. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. (Rechazada).	4227
5L/PNLP-0190. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la Nación a realizar las gestiones pertinentes para velar por el cumplimiento de las reglas del mercado y de la competencia del mercado en el seno de la Unión Europea y en los demás mercados internacionales. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. (Rechazada).	4227
5L/PNLP-0192. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno Central a que retire su reforma al sistema de protección social. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. (Rechazada).	4228
<b>PREGUNTAS ORALES EN PLENO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA</b>	
5L/POPG-0058. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Go-	

bierno relativa a qué medidas piensa adoptar su Gobierno ante la situación actual del Monasterio de Yuso en San Millán de la Cogolla. Antonio García Aparicio - Grupo Parlamentario Socialista. 4228

---

5L/POPG-0059. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué valoración hace el Presidente de La Rioja, respecto de la repercusión que tendrá en nuestra Comunidad Autónoma la reforma de la Ley de Extranjería anunciada por el Gobierno de la Nación. María Inmaculada Ortega Martínez - Grupo Parlamentario Socialista. 4228

---

5L/POPG-0060. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué opinión le merece al Presidente de la Comunidad Autónoma la concesión de las medallas de Riojanos Ilustres a quienes presidieron la Comunidad de La Rioja, en su perspectiva histórica e institucional. Luis Fernández Rodríguez - Grupo Parlamentario Popular. 4229

---

5L/POPG-0061. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué opinión le merecen las declaraciones efectuadas al respecto por algunos representantes políticos respecto a la distinción compartida por los Expresidentes de esta Comunidad. Luis Fernández Rodríguez - Grupo Parlamentario Popular. 4229

---

#### COMISIONES ESPECIALES

---

5L/CCE-0008. Comisión de investigación que estudie y esclarezca las actividades de D. Miguel Santo Domingo, durante el desempeño de la Jefatura de Producción Vegetal en la Consejería de Agricultura, relacionadas con su patrimonio personal y familiar, en materia de viñedo. Damián Sáez Angulo, José Miguel Crespo Pérez, Alberto Olarte Arce, Luis Martínez-Portillo Subero, Jesús Jiménez Garrido, Amando González Sáenz, Carlos Cuevas Villoslada, José Luis Sanz Alonso, Luis Fernández Rodríguez, Conrado Escobar Las Heras, María Teresa Fernández de Bobadilla Pérez y María Concepción Bravo Ibáñez - Grupo Parlamentario Popular.  
Debate Dictamen Comisión de Investigación. 4230

**PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PNLP-0185 -0509520-

**Autor:** Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

**2.1. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja en colaboración con la Asociación de Sordos Riojanos cree aulas específicas para escolares con problemas auditivos, en las que se les enseñe el lenguaje de los signos y se pulsen sus posibilidades de expresión oral y dominio de la lectura.**

**ACUERDO:**

El Pleno toma conocimiento del escrito número 10.039, de fecha 12 de junio de 2002, presentado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, por el que retira de su tramitación la iniciativa de referencia, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PNLP-0189 -0509616-

**Autor:** Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto.

**2.2. Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja se hagan las negociaciones políticas necesarias y las modificaciones legales pertinentes, que posibiliten la intercomunicación directa y permanente entre Navarrete-Fuenmayor y Logroño.**

**ACUERDO:**

Debatida y votada la iniciativa de referencia quedó rechazada, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PNLP-0190 -0509654

**Autor:** María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.

**2.3. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la Nación a realizar las gestiones pertinentes para velar por el cumplimiento de las reglas del mercado y de la**

**competencia del mercado en el seno de la Unión Europea y en los demás mercados internacionales.****ACUERDO:**

Debatida y votada la iniciativa de referencia quedó rechazada, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PNLP-0192 -0509708

**Autor:** María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.

**2.4. Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno Central a que retire su reforma al sistema de protección social.****ACUERDO:**

Debatida y votada la iniciativa de referencia quedó rechazada, de lo que se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA**

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/POPG-0058 -0510032-

**Autor:** Antonio García Aparicio - Grupo Parlamentario Socialista.

**1.1. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué medidas piensa adoptar su Gobierno ante la situación actual del Monasterio de Yuso en San Millán de la Cogolla.****ACUERDO:**

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:****Expte.:** 5L/POPG-0059 -0510033-**Autor:** M.<sup>a</sup> Inmaculada Ortega Martínez - Grupo Parlamentario Socialista.

**1.2. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué valoración hace el Presidente de La Rioja, respecto de la repercusión que tendrá en nuestra Comunidad Autónoma la reforma de la Ley de Extranjería anunciada por el Gobierno de la Nación.**

**ACUERDO:**

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:****Expte.:** 5L/POPG-0060 -0510034-**Autor:** Luis Fernández Rodríguez - Grupo Parlamentario Popular.

**1.3. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué opinión le merece al Presidente de la Comunidad Autónoma la concesión de las medallas de Riojanos Ilustres a quienes**

**presidieron la Comunidad de La Rioja, en su perspectiva histórica e institucional.**

**ACUERDO:**

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:****Expte.:** 5L/POPG-0061 -0510035-**Autor:** Luis Fernández Rodríguez - Grupo Parlamentario Popular.

**1.4. Pregunta de respuesta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué opinión le merecen las declaraciones efectuadas al respecto por algunos representantes políticos respecto a la distinción compartida por los Expresidentes de esta Comunidad.**

**ACUERDO:**

Contestada la iniciativa de referencia en esta sesión plenaria se da publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dis-

pongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

### COMISIONES ESPECIALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** DEBATE DICTAMEN COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

**Expte.:** 5L/CCE-0008 -0506971-

**Autores:** Damián Sáez Angulo, José Miguel Crespo Pérez, Alberto Olarte Arce, Luis Martínez-Portillo Subero, Jesús Jiménez Garrido, Amando González Sáenz, Carlos Cuevas Villoslada, José Luis Sanz Alonso, Luis Fernández Rodríguez, Conrado Escobar Las Heras, María Teresa Fernández de Bobadilla Pérez y María Concepción Bravo Ibáñez - Grupo Parlamentario Popular.

**3.1. Comisión de investigación que estudie y esclarezca las actividades de D. Miguel Santo Domingo, durante el desempeño de la Jefatura de Producción Vegetal en la Consejería de Agricultura, relacionadas con su patrimonio personal y familiar, en materia de viñedo.**

**ACUERDO:**

Debatido y votado el Dictamen sobre la iniciativa de referencia, de las conclusiones aprobadas se dará traslado a la Mesa de la Cámara, al Gobierno de La Rioja y se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios disponen de 48 horas para formular votos particulares a las citadas conclu-

siones.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de junio de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL ESTUDIO Y ESCLARECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE D. MIGUEL SANTO DOMINGO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA JEFATURA DE PRODUCCIÓN VEGETAL EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, RELACIONADAS CON SU PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR, EN MATERIA DE VIÑEDO.**

Las conclusiones formuladas en el presente dictamen son consecuencia de la amplia documentación recibida por la Comisión y consistente básicamente en el expediente de inspección N.º D-06/2001 relativo a D. Miguel Santo Domingo Victoriano, en los documentos existentes en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural relativos a la parcela 172, del Polígono 6 de Navarrete, información de la Gerencia Territorial del Catastro sobre la Parcela 286, del Polígono 16 de Navarrete y sobre la Parcela 18 del Polígono 21 de Nájera, escritura pública de compraventa y certificados de la referida Consejería. Y de la comparecencia del propio investigado ante la Comisión en la que no desmintió ninguno de los hechos que le podían afectar ya que optó por no contestar a ninguna pregunta dirigida por los miembros de la Comisión.

#### PRIMERA

En la campaña de viñedo 95/96, en concreto en marzo del 95, se realiza una solicitud de autorización de viñedo y de inscripción en el registro de viñas del Consejo Regulador en favor de la Parcela 172, Polígono 6, de Navarrete con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>.

En dicha solicitud, en su apartado B/ aparece como cultivador D.<sup>a</sup> Pilar Martínez Arenzana, a la sazón esposa de D. Miguel Santo Domingo.

En el apartado C/ consta como propietario de la tierra literalmente "La misma y esposo", siendo lo cierto y probado mediante escritura pública de compraventa de 23 de noviembre de 1995 que el único propietario en esas fechas era D. Miguel Santo Domingo Victoriano y no su esposa.

A pesar de ser un expediente que afectaba directamente a su patrimonio personal, D. Miguel Santo Domingo Victoriano, interviene en el expediente y procede a autorizar la solicitud presentada con fecha 17 de octubre de 1995, tal y como consta en el apartado H/ de la citada solicitud.

Luego resulta evidente que sabiendo el propio señor Santo Domingo que era propietario de una finca, autoriza en su favor en el mes de octubre unos derechos de viñedo de una finca que vende un mes después.

#### SEGUNDA

En cuanto a la venta de la citada finca, ésta se produce en virtud de escritura pública de 23 de noviembre, por tanto un mes después de concedidos los derechos de viñedo, constando en la escritura pública el precio de 500.000 pts. por la venta de 10.000 m<sup>2</sup>. Produciéndose la declaración de cambio de titular ante la Consejería de Agricultura el 23 de octubre de 1997, prácticamente dos años después de la transmisión. Siendo además significativo que en la solicitud de autorización de viñedo en el apartado J/ aparece la firma de D. Miguel Santo Domingo como cultivador con fecha 20 de marzo de 1997, cuando había vendido la finca en noviembre de 1995.

Por tanto el Sr. Santo Domingo es consciente de las falsedades reflejadas en el documento de autorización de viñedo en el que primero firma autorizando una solicitud en la que constan unos propietarios que no son, y él lo sabe porque es él el único propietario y firma como cultivador, cuando ha vendido la finca dos

años antes.

Sin poder obviar que a nadie se le escapa que en la venta se benefició del mayor valor de la finca al obtener ésta los derechos de plantación de viñedo de los que antes carecía.

#### TERCERA

En cuanto a la superficie afectada para la plantación que autoriza el Sr. Santo Domingo, nos encontramos con que en el apartado D/ del documento de solicitud de autorización, la finca que se beneficia de los derechos tiene una hectárea, es decir 10.000 m<sup>2</sup>, mientras que los derechos que se aportan, apartado G/ del mismo documento comprenden 7.560 m<sup>2</sup>, es decir, se autoriza un incremento de 2.440 m<sup>2</sup> sobre la realidad de los aportados.

Según el cuadro de tolerancias existente en la Consejería de Agricultura en el año 1996, por tanto un año después tan solo de los hechos investigados, en una finca a partir de 10.000 m<sup>2</sup> como la que nos ocupa, se autorizaba un 5% de los metros cuadrados aportados, y hasta 10.000 m<sup>2</sup> se podía autorizar un máximo de 750 m<sup>2</sup>, resumiendo, la tolerancia en la parcela reseñada estaba entre 500 y 750 m<sup>2</sup> y D. Miguel Santo Domingo Victoriano autorizó, sin embargo, 2.440 m<sup>2</sup> más de los aportados a ese documento.

Es conveniente señalar que por creación ficticia de derechos y posterior venta de los mismos, se siguen en la actualidad en los Juzgados de Logroño diligencias penales.

#### CUARTA

En cuanto al estudio pormenorizado del apartado E/, del documento de solicitud de autorización de viñedo, por tanto, de cuáles eran los derechos realmente aportados y correspondientes a los 7.560 m<sup>2</sup> que se reflejaban, resulta:

- A. Que la parcela 18 del Polígono 21 del municipio de Nájera según información documental de la Gerencia Territorial del Catastro, figura

desde 1989 hasta la fecha con una superficie de 2.120 m<sup>2</sup> y no los 3.800 m<sup>2</sup> que se indican en la solicitud, por tanto de nuevo nos encontramos con un incremento en la regularización de 1.680 m<sup>2</sup>.

- B. En cuanto a los derechos correspondientes a la parcela 286 del Polígono 16 de Municipio de Navarrete, resulta que nos encontramos con otro incremento de 2.000 m<sup>2</sup> correspondientes a una finca que según informe de la Gerencia Territorial del Catastro no ha sufrido desde 1990 hasta la fecha modificación en su superficie, ni agregación, ni segregación figurando como titular catastral de la misma el Ayuntamiento de Navarrete, finca que según certificado del jefe de unidad de Registro de Viñedo de la Consejería a noviembre de 1985 no tenía viñedo.

Todo esto lo autoriza bajo su firma el Diputado Santo Domingo, constando incluso documentalmente una declaración de arranque de viñedo de esta finca en marzo de 1995 en la que se refleja como propietario de la tierra a los Hermanos Santo Domingo – C.B. con CIF E-26033779.

Hechos éstos de extraordinaria gravedad, por la relación existente entre quien es hoy, como lo es el Sr. Santo Domingo, Alcalde del Municipio de Navarrete y Diputado Regional, por autorizar en beneficio propio la utilización de derechos de viñedo de una finca patrimonio de Navarrete y por tanto de todos sus vecinos, finca que ni siquiera tenía viñedo en el año 1985.

Una aprobación que a juicio de esta Comisión puede revestir más allá de las responsabilidades políticas, otras de otro índole jurídico que no corresponde delimitar a esta Comisión.

- C. Recapitulando, para justificar la plantación de

viñedo de la parcela 172 del Polígono 6 de Navarrete, propiedad de D. Miguel Santo Domingo Victoriano y con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, se aportaron derechos correspondientes a 7.560 m<sup>2</sup>, 2.400 m<sup>2</sup> menos de los debidos inicialmente y 3.680 m<sup>2</sup> de los que 1.680 m<sup>2</sup> son de la Parcela 18, Polígono 21 de Nájera que catastralmente no existen y 2.000 m<sup>2</sup> de la Parcela 286, Polígono 16 de Navarrete, perteneciente según catastro al Ayuntamiento de ese Municipio, de ahí que 3.920 m<sup>2</sup> de viñedo pasa a convertirse en 10.000 m<sup>2</sup>, bajo la autorización del Sr. Santo Domingo.

#### QUINTA

El estudio y esclarecimiento por parte de la Comisión de las actividades de D. Miguel Santo Domingo, durante el desempeño de la Jefatura de Producción Vegetal en la Consejería de Agricultura, ponen abiertamente de manifiesto la existencia de unas actuaciones del mismo en beneficio de su patrimonio personal absolutamente repudiables, más aún y éste es el ámbito en el que actúa esta Comisión teniendo en cuenta su responsabilidad política al ostentar en la actualidad la Alcaldía del Municipio de Navarrete y la condición de Diputado Regional.

La conducta del Sr. Santo Domingo responde a juicio de esta Comisión a la antítesis del ejemplo de comportamiento que los ciudadanos pueden exigir de un político en activo, basada en la honestidad y en el respeto a la verdad.

En cuanto a las responsabilidades legales que se puedan derivar de estos hechos, la Comisión entiende que no es su competencia realizar valoraciones jurídicas y por tanto deberá darse traslado de todas las actuaciones comprendidas en esta Comisión de Investigación al Ministerio Fiscal, por si éste pudiera entender que de las mismas se pueda derivar algún delito imputable al Diputado Sr. Santo Domingo.







PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.